

DECRETO ALCALDICIO N° 1.908

LITUECHE: 04 de noviembre de 2024.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Formulario de Validación del Centro de Práctica del Instituto DuocUC, la cual es presentada por don Matías Nicolás Olguín Jiménez, Cedula de Identidad N° 21.173.619-4, estudiante de la Carrera Ingeniería en Construcción.
- Que, para el desempeño de su práctica profesional, el alumno debe incurrir en gastos.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría; en uso de las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio de 2020, que fija la primera subrogancia del Director de Control.

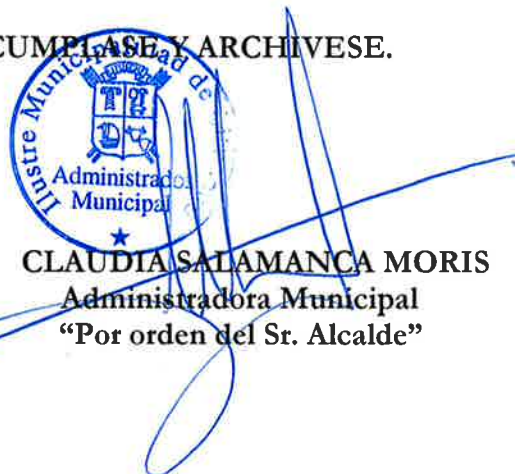

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** al alumno don Matías Nicolás Olguín Jiménez, Cedula de Identidad N° 21.173.619-4, fecha de nacimiento el 11 de junio de 2.003, para realizar su práctica profesional, en la Dirección de SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Litueche, bajo la supervisión del Director don Manuel Ignacio Devia Carreño, a contar del 22 de octubre y hasta el 06 de enero de 2025.
- 2.- Subvenciónese al alumno señalado, la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) mensual, para solventar gastos de Alimentación y Locomoción, cancelándose al final del periodo.
- 3.- Impútese los gastos que demandan el presente Contrato al ítem 21.03.007 Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/PVV/ACR/lcd

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección y Administración y Finanzas
- Archivo